

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL			
	Código: GER-PO-03	Versión: 10	Aprobado: 01/04/2025	Página: 1 de 2

En **Transportes Especiales Golden S.A.S. BIC**, empresa dedicada al transporte especial de pasajeros, carga terrestre, turismo, transporte escolar y traslado de pacientes no crónicos, **el nivel directivo asume el compromiso inequívoco** con la protección de la vida, la integridad de las personas y la prevención de siniestros viales.

Esta política aplica a todos los **desplazamientos laborales** realizados por nuestros colaboradores en cumplimiento de sus funciones, así como a los **trayectos in itinere** (desde su domicilio hasta el lugar de trabajo y viceversa), en estricta concordancia con la **Ley 1503 de 2011**, el **Decreto 2851 de 2013**, la **Resolución 40595 de 2022** y demás normatividad vigente del sector transporte colombiano.

Conscientes de nuestro rol estratégico en la seguridad vial, **garantizamos el suministro de todos los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios** para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**, estableciendo factores de desempeño medibles que nos permitan determinar impactos reales en la seguridad vial de nuestra organización.

Cumplimiento Legal y Mejora Continua

Cumplimos estrictamente con todos los requisitos legales aplicables en seguridad vial, manteniendo la mejora continua del PESV mediante revisión periódica de su eficacia y actualización sistemática de procedimientos y controles operacionales.

Gestión Integral de Riesgos Críticos

Implementamos programas específicos para el tratamiento de riesgos críticos identificados, priorizando:

Control de Velocidad Segura: Establecemos procedimientos alineados con el enfoque de sistema seguro, utilizando tecnología de monitoreo (tacógrafos, GPS, computadores a bordo), mantenimiento calibrado de equipos y campañas preventivas, sustituyendo incentivos que generen presión de velocidad en los recorridos.

Prevención de la Fatiga: Controlamos jornadas laborales, horas de conducción y períodos de descanso mediante planificación estratégica de viajes, eliminando incentivos asociados al exceso de kilómetros diarios y estableciendo controles efectivos de sitios y horarios de descanso entre turnos.

Eliminación de Distracciones: Monitoreamos y controlamos factores distractores durante la conducción, especialmente el uso de dispositivos móviles y elementos distractores vehiculares, implementando procedimientos claros ante evidencias de distracción.

Cero Tolerancia a Sustancias: Mantenemos tolerancia cero a la conducción bajo efectos de alcohol y sustancias psicoactivas mediante pruebas aleatorias, controles anuales especializados y procedimientos estrictos para casos identificados.

Protección de Actores Vulnerables: Establecemos directrices específicas para la protección de peatones, ciclistas y motociclistas, controlando el uso de elementos de protección personal y reduciendo la exposición al riesgo en desplazamientos laborales.

Gestión del Talento Humano

Garantizamos la competencia del personal conductor mediante evaluaciones periódicas de idoneidad física, mental y técnica, incluyendo controles de sustancias psicoactivas y vigilancia de salud ocupacional, complementado con capacitación permanente en seguridad vial, normas de tránsito y conducción defensiva.

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL			
	Código: GER-PO-03	Versión: 10	Aprobado: 01/04/2025	Página: 2 de 2

Gestión de Activos y Tecnología

Realizamos inspecciones y mantenimientos preventivos y correctivos de la flota vehicular conforme a estándares técnicos, promoviendo tecnologías que mejoren el control operativo, seguimiento de rutas y monitoreo del comportamiento de conducción para la toma de decisiones basada en datos.

Cultura Organizacional y Comunicación

Fomentamos hábitos seguros entre todos los actores organizacionales y partes interesadas, estableciendo mecanismos efectivos de reporte e investigación de incidentes, implementando acciones correctivas y desarrollando campañas de prevención que trasciendan el ámbito laboral.

Esta política proporciona el marco de referencia para objetivos específicos orientados a reducir la accidentalidad vial, fortalecer competencias conductivas, mejorar condiciones técnico-mecánicas de la flota, optimizar la gestión operacional y desarrollar una cultura organizacional de seguridad vial.

La presente política se **integra plenamente** con nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), articulando programas de medicina del trabajo, promoción de la salud y prevención de riesgos laborales bajo un enfoque sistémico que potencia la efectividad de todos los componentes de gestión.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Todos los programas y factores de desempeño del PESV serán:

- **Actualizados** mínimos una vez al año para lograr mejora sistemática
- **Divulgados** a todos los colaboradores de la organización
- **Evaluados** trimestralmente por el Comité de Seguridad Vial
- **Monitoreados** mediante indicadores específicos y medibles

APLICACIÓN Y VIGENCIA

Esta política es de **obligatorio cumplimiento** para todos los colaboradores, conductores, contratistas, subcontratistas y visitantes de Transportes Especiales Golden S.A.S. BIC.

Será socializada con todos los niveles organizacionales, revisada mínimo cada tres (3) años y mantenida accesible para consulta permanente de todos los miembros de la organización.


Fernando Esteban Macana Pabón
Gerente